

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA  
PROVINCIA DE PARINACOTA  
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO Nº **1115/2013**  
VISVIRI, 21 de Octubre 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes:

1. La Ley Nº 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. El convenio firmado entre Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
4. Lo Dispuesto en el Circular Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
5. La Resolución Nº 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
6. Las disposiciones definidas en la Ley Nº 19.886 – Art. 8 Letra h)
7. La Solicitud efectuada por la Jefe técnico del sector Carretera, Srta. Karen Oblitas.
8. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades”.

**DECRETO:**

1. **AUTORICÉSE**, la emisión de una orden de compra directa – Modalidad < 10 UTM, Ley 19.886 de Compras Públicas al Proveedor Sr. PATICIO GATICA ROCO, RUT Nº 11.342.361-7, por el arrendamiento de una Micro para trasladar los usuarios del Sector Carretera (Colpitas, Chujlluta, Guacoyo, Cosapilla y Visviri) para que participen de la capitación sobre “Manejo de las maquinarias”, a desarrollarse en la localidad de visviri, el día 23 de octubre, por un valor de \$ 350.000.-
2. **IMPUTESE**, este gasto debe imputarse al ítem contable del Presupuesto Municipal año 2013- Convenio Prodesal Año 2013 – Sector Carretera.-
3. **DESIGNESE**, A la Srta. Sonia Poma Huaylla, Encargada de la oficina de Desarrollo Productivo para efectuar la recepción conforme del servicio solicitado.
4. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

(FDO) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SR. LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Archivos y partes